



**TÉRMINOS Y CONDICIONES**  
**ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DE SUPER RICAS**  
**EXPEDICIÓN SUPER INNOVADORA 2023 TERCERA EDICIÓN**

La compañía **COMESTIBLES RICOS S.A.**, sociedad identificada con Nit No. 860.020.308-9 y domiciliada en la Calle 17D No. 116 - 15 de la ciudad de Bogotá, Colombia, los invita a participar de la actividad de investigación, desarrollo e innovación denominada **“EXPEDICIÓN SUPER INNOVADORA 2023 TERCERA EDICIÓN”** por medio de la cual, los Participantes podrán participar por el primer, segundo o tercer lugar y ser acreedores de un (1) bono por un valor de **CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (COP\$5.000.000 M/CTE)**, **CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (COP\$4.000.000 M/CTE)** o **TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (COP\$3.000.000 M/CTE)** respectivamente, valor que podrá ser redimido por productos y/o servicios de los establecimientos de comercio determinados por **COMESTIBLES RICOS S.A.**, de acuerdo con la mecánica y condiciones previstas en los presentes Términos y Condiciones (los “T&C”).

**I. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES.**

La persona que no esté de acuerdo con los T&C con los que se desarrollará la Actividad, tiene el pleno derecho de no participar en la misma. Sin embargo, quien participe de la presente Actividad admite haber leído, entendido y aceptado de manera voluntaria los T&C de la Actividad, y por ende, está de acuerdo con que estos mismos sean vinculantes y oponibles.

Los presentes T&C podrán ser consultados ingresando a: <https://www.prime-feriavirtual5.com/expediciionsuperinnovadora>

**II. DEFINICIONES.**

- a. **Acta de Entrega:** Documento que se entrega de manera física al director del programa de cada universidad participante, quienes a su vez tendrán la responsabilidad de entregar a los equipos Participantes Ganadores, como certificado que recibieron los Premios de conformidad con los presentes T&C.
- b. **Actividad:** Hace referencia a la actividad denominada **“EXPEDICIÓN SUPER INNOVADORA 2023 TERCERA EDICIÓN”** la cual será explicada en detalle en los presentes T&C.
- c. **Brief(s):** Es el documento que consolida los aspectos claves y específicos de cada Categoría y Subcategoría.
- d. **Canales de Comunicación:** Hace referencia al número de WhatsApp (+57 3001714616) y correo electrónico (innovacion@superricas.com- juan.garay@superricas.com) dispuestos por el Comité Organizador en el Landing Page para atender las inquietudes, dudas y preguntas de los Participantes antes y durante el desarrollo de la Actividad. Los canales serán atendidos en el horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. y los mensajes serán respondidos por orden de llegada, teniendo el Comité Organizador compuesto por la Gerencia de Innovación y Coordinación de Innovación, dos (2) días hábiles para su respectiva respuesta.
- e. **Carpeta de Google Drive:** Hace referencia a la plataforma mediante la cual los Equipos Participantes consignarán los entregables del Proyecto, el video y los anexos correspondientes.



**Cl. 17D # 116-15 • Fontibón Bohíos**  
Tel.: 601 487 7979  
servicioalcliente@superricas.com  
Bogotá - Colombia  
[www.superricas.com](http://www.superricas.com)



- f. **Categorías y Subcategorías.** Hace referencia a las tres (3) categorías mediante las cuales los Participantes podrán participar:
- (i) **Ecoempaque & embalaje.** Hace referencia a la Categoría relacionada con una investigación o prototipo de empaque y/o embalaje que pueda ser:
- **Opción 1:** Cien por ciento (100%) reciclado o que se reutilice. No está enfocado al material post consumo.
  - **Opción 2:** Un (1) empaque y/o embalaje inteligente que le permita al consumidor tener una experiencia de interacción con el producto o solucione un problema real del consumidor.
  - **Opción 3:** Un (1) empaque y/o embalaje de materiales de fibras naturales que sean más amigables que el plástico o que sea comortable.
- (ii) **Sostenibilidad:** Hace referencia a la Categoría que busca fortalecer la economía circular en la cadena de valor, para que los procesos sean más sostenibles, más amigables con el medio ambiente y con la sociedad.
- (iii) **Innovación Social:** Esta categoría tiene como objetivo Tener soluciones creativas y tecnológicas para fomentar proyectos que generen un impacto positivo que apunten a los ODS 1, 2, 5 Y 11 y mejorar la calidad de vida de las comunidades.
- g. **Comestibles Ricos S.A. o Súper Ricas:** Hace referencia a **COMESTIBLES RICOS S.A.**, cuyo objeto social es la fabricación y comercialización de productos alimenticios para la industria de alimentos para consumo humano.
- h. **Comité Organizador:** Hace referencia al personal de Comestibles Ricos S.A. designado para organizar la Actividad y atender, a través de los Canales de Comunicación dispuestos para tal fin, todas las dudas e inquietudes de los Participantes. Estará conformado por [Gerente de Gestión de Innovación y Coordinador de Innovación de Comestibles Ricos S.A.
- i. **Derechos de Autor:** Hace referencia a los derechos que tiene el autor de una obra, entendida ésta como toda expresión humana producto del ingenio y del talento que se ve materializada de cualquier forma perceptible por los sentidos y de manera original. Se compone de los derechos patrimoniales y los derechos morales.
- j. **Desarrollo:** Consiste en trabajos sistemáticos que aprovechan los conocimientos existentes obtenidos de la Investigación y/o la experiencia, y está dirigido a la producción de nuevos materiales, productos o dispositivos, a la puesta en marcha de nuevos procesos, sistemas y servicios, o a la mejora sustancial de los ya existentes.
- k. Equipos de Participantes o Equipo:** Hace referencia a los Equipos de Participantes conformados por máximo cuatro (4) personas naturales cada uno.
- l. **Ganadores:** Hace referencia a aquellos Equipos de Participantes que realicen la inscripción en el Landing Page, desarrollen el Proyecto y sean elegidos Ganadores por el Jurado, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de los T&C, que les permitan ser acreedores de los Premios.



**Cl. 17D # 116-15 • Fontibón Bohíos**

Tel.: 601 487 7979

servicioalcliente@superricas.com

Bogotá - Colombia

[www.superricas.com](http://www.superricas.com)



En total habrá tres (3) Equipos de Participantes Ganadores, quienes ocuparán el primer (Super Nova de oro), segundo (Super Nova de Plata) y tercer lugar (Super Nova de Bronce) de la Actividad.

- m. **Innovación:** Se refiere a la introducción de un nuevo o significativamente mejorado producto (bien o servicio), proceso, método de comercialización o método organizativo, que ha sido desarrollado en base a nuevos conocimientos o a la combinación de conocimientos preexistentes, para ser utilizado en una organización.
- n. **Investigación:** Corresponde la búsqueda metódica que tiene por objeto generar nuevos conocimientos en el ámbito científico o tecnológico.
- o. **Jurado:** Hace referencia al personal de Comestibles Ricos S.A. designado para evaluar las Publicaciones y los Proyectos de los Participantes y que escogerán a los Ganadores bajo los criterios definidos por Comestibles Ricos S.A. Estará conformado por jurados especializados en Investigación y Desarrollo, Desarrollo Industrial, Mercadeo, Sostenibilidad o Innovación.
- p. **Landing Page:** Hace referencia al portal web de la presente Actividad disponible en el enlace <https://www.prime-feriavirtual5.com/expeditionsuperinnovadora> o en el botón del banner publicado en la Página Web de Super Ricas, en la cual los Participantes podrán realizar el proceso de inscripción en la Actividad y consultar los T&C.
- q. **Página Web:** Hace referencia a la página web de Comestibles Ricos S.A. <https://www.superricas.com/>
- r. **Participantes:** Hace referencia a aquellas personas naturales que de manera voluntaria decidan participar en la Actividad y que cumplen con los requisitos establecidos en el numeral 4 de estos T&C.
- s. **Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales:** Es la política que define la forma en que va a ser manejada y tratada la información personal de cada uno de los Participantes, incluyendo el uso de imagen y videos. Esta se encuentra debidamente publicada y disponible en la Página Web, así como en el Landing Page.
- t. **Premio(s):** Hace referencia a los tres (3) bonos que podrán recibir los Ganadores que ocupen el primer, segundo y tercer puesto de la Actividad de conformidad con lo establecido en el numeral 8 de los presentes T&C.
- u. **Propiedad Intelectual:** Hace referencia a creaciones del talento o ingenio humano producidas por su creador, como por ejemplo, las obras literarias y artísticas, los signos distintivos, nombres, lemas comerciales, entre otros.
- v. **Proyecto de Investigación, Desarrollo e Innovación o Proyecto:** Hace referencia al Proyecto mediante el cual el Equipo de Participantes desarrollará las propuestas y soluciones para la Categoría escogida de conformidad con los Briefs establecidos por el Comité Organizador.
- w. **Publicación:** Corresponde al Proyecto, el video explicativo del Proyecto y los demás documentos necesarios para justificar el Proyecto contenidos en la Carpeta en Google Drive que será compartida por el líder del Equipo al Comité Organizador a través del Landing Page, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 de los presentes T&C.



**Cl. 17D # 116-15 • Fontibón Bohíos**

Tel.: 601 487 7979

[servicioalcliente@superricas.com](mailto:servicioalcliente@superricas.com)

Bogotá - Colombia

[www.superricas.com](http://www.superricas.com)



- x. **Término de Duración:** La Actividad será válida desde las [0 horas] del [3] de [Agosto] de dos mil veintitrés (2023) hasta las [11:59 p.m.] del [30] del [noviembre] de dos mil veintitrés (2023). Sin perjuicio de lo anterior, la Actividad se desarrollará de conformidad con el cronograma establecido en el numeral 7 de los presentes T&C.
- y. **Términos y Condiciones o T&C:** Hace referencia al presente documento que establece los Términos y Condiciones aplicables a la ejecución y desarrollo de la Actividad.

### III. ALCANCE.

La finalidad de la Actividad es el desarrollo de Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación que puedan ser implementados en las áreas de interés de Super Ricas. Esta Actividad será difundida únicamente por medio de la Landing Page y presencialmente en cada entidad educativa.

### IV. PARTICIPANTES.

Aquellas personas que deseen participar en la Actividad deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Ser una persona natural mayor de dieciocho (18) años.
- b. Ser estudiantes de al menos sexto (6°) semestre en carreras profesionales, y para carreras técnicas mínimo (3°) semestre, egresados o investigadores activos adscritos a una institución educativa de educación superior debidamente autorizada por el Ministerio de Educación en el territorio colombiano.
- c. Residir en Colombia. Podrán participar personas con cédula de extranjería que residan en Colombia.
- d. Haber aceptado los presentes T&C y el tratamiento de sus datos personales.

Se encuentran inhabilitadas para participar las siguientes personas:

- a. Los menores de edad.
- b. Los empleados de Super Ricas o sus contratistas, hasta el tercer (3°) grado de consanguinidad o afinidad.
- c. Las personas que no cumplan con lo establecido en los presentes T&C.

En el evento en que Super Ricas identifique que una o varias personas se encuentran inmersas en alguna o en varias de las causales de inhabilidad arriba descritas, automáticamente dejarán de ser consideradas como Participantes, y dicha persona o personas serán borradas de todas las bases de datos relacionadas con la Actividad.





## V. MECÁNICA.

Los pasos a seguir para participar en la Actividad son los siguientes:

- a. El Comité Organizador publicará en el Landing Page los Briefs que contendrán la descripción de las Categorías y Subcategorías de la Actividad, así como los T&C de la Actividad. Todos estos documentos estarán disponibles para consulta y descarga.
- b. Una vez los Participantes lean y estudien los Briefs, podrán seleccionar la Categoría y Subcategoría en la que van a participar, y conformar un (1) grupo de máximo cuatro (4) personas que sean estudiantes de al menos sexto (6°) semestre para carreras profesionales y 3 semestre para carrera técnicas, egresados o investigadores activos adscritos a una misma institución educativa de educación superior debidamente autorizada por el Ministerio de Educación en el territorio colombiano.
- c. Los Participantes deberán designar a un líder del Equipo de Participantes, quien deberá dirigirse al Landing Page disponible en <https://www.prime-feriavirtual5.com/expeditionsuperinnovadora>, y proceder a realizar la inscripción del Equipo de Participantes en la Actividad diligenciando la siguiente información: Nombres y apellidos completos; documento de identidad; la institución de educación superior a la que pertenecen; la Categoría en la cual van a participar; número de teléfono celular; correo electrónico en Gmail del líder. Asimismo, deberá enviar firmados por cada uno de los Participantes los siguientes anexos\*:
  - Formato de Autorización para el tratamiento de datos personales.
  - Formato de Autorización de Manejo de Imágenes y Videos.
  - Términos y Condiciones Expedición Super Innovadora.
  - Documento que acredite que los Participantes están adscritos a la institución de educación superior (ej. Carné de estudiante, certificado de notas del semestre inmediatamente anterior, acta de grado, contrato de investigador, entre otros).

\*\*\* Los anexos deberán remitirse en un único documento en formato PDF, a la Landing Page y al correo electrónico:

[director.innovacion@superricas.com](mailto:director.innovacion@superricas.com) con copia a [innovacion@superricas.com](mailto:innovacion@superricas.com)

- d. Durante la inscripción, los Participantes deberán declarar que son mayores de edad y deberán aceptar el contenido de los presentes T&C y el manejo de datos personales según la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales.
- e. La inscripción de los Participantes se hará luego del envío de los anexos descritos en el literal (c) anterior, y demás documentos asociados a la Actividad.



**Cl. 17D # 116-15 • Fontibón Bohíos**

Tel.: 601 487 7979

[servicioalcliente@superricas.com](mailto:servicioalcliente@superricas.com)

Bogotá - Colombia

[www.superricas.com](http://www.superricas.com)



- f. Una vez inscritos, el Comité Organizador le remitirá un correo de confirmación al correo electrónico líder del Equipo, dentro del cual se especificarán los nombres y apellidos e identificaciones de los Participantes que fueron inscritos y su respectiva Categoría. Este correo de confirmación será el insumo con el cual se tendrá en cuenta la participación en la Actividad. En caso de requerirse cualquier modificación a los datos registrados, el líder del Equipo debe solicitar el cambio al Comité Organizador de la Actividad mediante el envío de un correo electrónico a [innovación@superricas.com](mailto:innovación@superricas.com) hasta máximo el [20] del mes de [Septiembre] de dos mil veintitrés (2023). De no recibirse ninguna solicitud de cambio y/o corrección, se asumirá que todos los datos son correctos.
- g. Una vez recibido el correo de confirmación, el Equipo de Participantes debe empezar a desarrollar el Proyecto de Investigación, Desarrollo e Innovación. Los recursos para desarrollar el Proyecto provendrán única y exclusivamente de los Participantes. En ningún momento Super Ricas otorgará ningún tipo de apoyo económico a los Participantes para el desarrollo de la Actividad.
- h. Una vez desarrollado el Proyecto, los Participantes deberán crear una Carpeta en el One Drive dispuesto por el Comité Organizador, y deberán colocarle el nombre del equipo adjuntar los entregables así:
1. Nombrar la carpeta con:
    - a. Los Datos de los nombres y apellidos de los Participantes del Equipo;
    - b. Identificaciones de cada uno de los Participantes;
    - c. Categoría en la que participan;
    - d. Nombres y Apellidos del Líder del Equipo;
    - e. Documentos que sustenten el Proyecto;
    - f. En la misma carpeta se podrá anexar la documentación que se considere necesaria para justificar el Proyecto realizado.
    - g. Un video explicativo de las soluciones o propuestas desarrolladas en el Proyecto, el cual debe tener una duración de un tiempo máximo de (10) minutos y contener los siguientes entregables:
      - **EL INSIGHT:** La descripción del insight identificado “Mirar dentro de la Mente y Corazón del Consumidor”
        - ✓ **Solución Innovadora:** La breve descripción de la investigación, modelo digital simulado o prototipo.
        - ✓ **Investigación:** La metodología, resultados de experimentación, una conclusión y recomendación.
        - ✓ **KPI:** Medición en cada una de las etapas de la investigación, modelado o prototipado.





✓ **Recomendaciones y sugerencias:** Respecto a los resultados.

- i. El líder del Equipo de los Participantes deberá diligenciar el formulario de la Misión que está en Landing Page, registrando la categoría en la cual van a participar; deberá leer y aceptar términos y condiciones, habeas data, manejo de imagen y así enviarlo.
- j. Un Jurado conformado por expertos en Investigación y desarrollo, Mercadeo, Desarrollo Industrial, Sostenibilidad o Innovación revisará las Publicaciones y elegirá a tres (3) Equipos de Participantes Ganadores cuyos Proyectos sean los más disruptivos, den la mejor solución innovadora, y cumplan con los requisitos de la Actividad. Para ello, cada integrante del Jurado evaluará las Publicaciones y otorgará un puntaje de uno (1) a cien (100) con diferentes pesos porcentuales con mayor puntaje para el Insight/Concepto y prototipo, para cada uno de los siguientes criterios:

**(i) ECOEMPAQUE & EMBALAJE Y SOSTENIBILIDAD:**

- Entrega a tiempo
- Grado de novedad
- Insight/Concepto
- Prototipo/Investigación
- KPI

**(ii) INNOVACION SOCIAL:**

- Entrega a tiempo
- Grado de novedad
- Insight/Concepto
- Prototipo/Investigación
- KPI

Los Ganadores serán anunciados a través de una ceremonia de cierre que se llevará a cabo entre el [30] del mes de [noviembre] del dos mil veintitrés (2023) al siete (7) del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023) y posteriormente se publicarán en el Landing Page.



**Cl. 17D # 116-15 • Fontibón Bohíos**

Tel.: 601 487 7979

[servicioalcliente@superricas.com](mailto:servicioalcliente@superricas.com)

Bogotá - Colombia

[www.superricas.com](http://www.superricas.com)



## VI. CONDICIONES DE LA MECÁNICA.

- a. El Landing Page estará disponible las veinticuatro (24) horas del día durante el Término de Duración de la Actividad, esto es, a partir de las 00:01 a.m. del once [11] del mes de [agosto] de dos mil veintitrés (2023) hasta las 11:59 p.m. del [30] del mes de [noviembre] de dos mil veintitrés (2023).
- b. Los Equipos de Participantes solo podrán competir con una (1) Publicación para una (1) sola Categoría.
- c. Los Participantes deberán garantizar que la Publicación sea original, novedosa y que está basada en un sustento científico.
- d. El enlace de la Carpeta de Google Drive en la cual se encuentra contenido el Proyecto, el video y los documentos anexos debe ir marcado con la opción “cualquier usuario con el enlace puede acceder al elemento sin iniciar sesión”. De la misma manera, este deberá ser compartido al Comité Organizador durante el Término de Duración de la Actividad para que el Jurado pueda revisar la Publicación. Si por algún motivo la Publicación es eliminada y/o el acceso a la carpeta es suprimido durante el Término de Duración de la Actividad, se descalificará al Equipo Participante de la Actividad.
- e. La Publicación deberá realizarse en los tiempos definidos en el cronograma establecido en el numeral 7 de los presentes T&C. No se tendrán en cuenta las Publicaciones que se realicen fuera del tiempo establecido.
- f. Serán excluidos y/o descalificados de la Actividad los Participantes que:
  - Realicen cualquier actuación engañosa o fraudulenta a criterio de Comestibles Ricos S.A.
  - Incumplan cualquier disposición establecida en los presentes T&C.
  - Usen cualquier modalidad de fraude, tecnológico o manual para tomar ventaja en el desarrollo de la presente Actividad.
- g. No se aceptarán Publicaciones que:
  - Hagan referencia a otros signos distintivos.
  - Degraden o se burlen de cualquier marca de Super Ricas o de terceros.
  - Vayan en contra de la moral, la ley y las buenas costumbres.
  - Inciten a la violencia.
  - Vulneren los derechos de Propiedad Intelectual de Super Ricas o de terceros.



**Cl. 17D # 116-15 • Fontibón Bohíos**

Tel.: 601 487 7979

servicioalcliente@superricas.com

Bogotá - Colombia

[www.superricas.com](http://www.superricas.com)





- Se hayan publicado antes o se publiquen durante el transcurso de la Actividad en otras redes sociales o plataformas públicas como Instagram, Facebook, YouTube, TikTok, BeReal u otras similares.
- h. La simple sospecha de la infracción a la Propiedad Intelectual y/o Derechos de Autor de terceros será suficiente para que Comestibles Ricos S.A. pueda proceder a la descalificación de uno o varios Participantes. Asimismo, cualquier comportamiento que Comestibles Ricos S.A. considere como fraudulento lo autoriza a descalificar unilateralmente al Participante, sin que haya lugar a efectuar ningún tipo de reclamo o indemnización. La descalificación de un Participante deberá ser notificada al correo electrónico del líder del Equipo y no cuenta con recurso alguno.

## VII. CRONOGRAMA.

La Actividad será desarrollada a través de las siguientes etapas de conformidad con el siguiente cronograma:

- **Lanzamiento de la Actividad por parte del Comité Organizador:** Del [3] del mes de [agosto] de dos mil veintitrés (2023) al [31] del mes de [agosto] de dos mil veintitrés (2023).
- **Envío del documento de términos y condiciones a las universidades y/o instituciones educativas:** Del tres [3] del mes de [agosto] de dos mil veintitrés (2023) al diez [10] del mes de [agosto] de dos mil veintitrés (2023).
- **Fecha límite de recepción del documento de términos y condiciones firmado Por la universidad y/o Institución Educativa: (firmado por representante legal):**
  - ✓ **Primera Sesión:** Del tres [3] del mes de [agosto] de dos mil veintitrés (2023) al diecisiete [17] del mes de [agosto] de dos mil veintitrés (2023): Fechas que aplicaran para las siguientes instituciones educativas:
    - a. Universidad Inca de Colombia;
    - b. Universidad Ean;
    - c. Universidad Jorge Tadeo Lozano;
    - d. Universidad Colegio Mayor del Rosario;
    - e. Universidad Agraria de Colombia;
    - f. Universidad de la Salle y;
    - g. Corporación tecnológica Industrial de Colombia.
  - ✓ **Segunda sesión:** Del veinte [20] del mes de [agosto] de dos mil veintitrés (2023) al treinta y uno [30] del mes de [agosto] de dos mil veintitrés (2023): Fechas que aplicaran para las siguientes instituciones educativas:
    - h. Universidad Nacional de Colombia
- **Publicación de los T&C y Briefs de la Actividad en el Landing Page por parte del Comité Organizador:** Del [3] del mes de [agosto] de dos mil veintitrés (2023) al [10] del mes de [agosto] de dos mil veintitrés (2023).





- **Inscripción de los Equipos de Participantes en la Landing Page y envío de anexos firmados:** Del [17] del mes de [Agosto] de dos mil veintitrés (2023) al [15] del mes de [Septiembre] de dos mil veintitrés (2023).
- **Envío de correo de confirmación al correo electrónico del líder del Equipo por parte del Comité Organizador:** Del [17] del mes de [Agosto] de dos mil veintitrés (2023) al [15] del mes de [Septiembre] de dos mil veintitrés (2023).
- **Desarrollo del Proyecto por parte de los Equipos de Participantes:** Del [17] del mes de [Septiembre] al [10] del mes de [noviembre] de dos mil veintitrés (2023).
- **Envío de la Publicación a través del Landing Page por parte de los Equipos:** Del [13] del mes de [noviembre] de dos mil veintitrés (2023) al [15] del mes de [noviembre] de dos mil veintitrés (2023).
- **Evaluación de las Publicaciones y elección de Ganadores por parte del Jurado:** Del dieciséis [16] del mes de [noviembre] de dos mil veintitrés (2023) al [28] del mes de [noviembre] de dos mil veintitrés (2023).
- **Validación de Ganadores, Entrega de Premios y publicación de Ganadores en el Landing Page por parte del Comité Organizador:** Del treinta [30] del mes de [noviembre] de dos mil veintitrés (2023) al siete [30] del mes de [diciembre] de dos mil veintitrés (2023).
- **Ceremonia de Cierre:** Del treinta [30] del mes de [noviembre] de dos mil veintitrés (2023) al siete [07] del mes de [diciembre] de dos mil veintitrés (2023).

## VIII. PREMIOS.

Se otorgarán los siguientes tres (3) Premios a los Ganadores que ocupen el primer, segundo y tercer lugar de la Actividad:

- a. **PRIMER PUESTO. GRAN SÚPER NOVA DE ORO:** Al Equipo de Participantes que ocupe el primer puesto se le otorgará un (1) bono por un valor total de **CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (COP\$ 5.000.000 M/CTE)**, redimible por productos y/o servicios de los siguientes establecimientos:

- ✓ Avianca.
- ✓ Nike.
- ✓ Adidas.
- ✓ Toto.
- ✓ Fuera de Serie.
- ✓ Koaj.
- ✓ El Corral.
- ✓ Brisa.
- ✓ Almacenes Éxito.



**Cl. 17D # 116-15 • Fontibón Bohíos**

Tel.: 601 487 7979

servicioalcliente@superricas.com

Bogotá - Colombia

[www.superricas.com](http://www.superricas.com)



**b. SEGUNDO PUESTO. SUPER NOVA DE PLATA:** Al Equipo de Participantes que ocupe el segundo puesto se le otorgará un (1) bono por un valor total de **CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE** (COP\$ 4.000.000 M/CTE), redimible por productos y/o servicios de los siguientes establecimientos:

- ✓ Avianca.
- ✓ Nike.
- ✓ Adidas.
- ✓ Toto.
- ✓ Fuera de Serie.
- ✓ Koaj.
- ✓ El Corral.
- ✓ Brisa.
- ✓ Almacenes Éxito.

**c. TERCER PUESTO. SÚPER NOVA DE BRONCE:** Al Equipo de Participantes que ocupe el tercer puesto se le otorgará un (1) bono por un valor total de **TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE** (COP\$ 3.000.000 M/CTE), redimible por productos y/o servicios de los siguientes establecimientos:

- ✓ Avianca.
- ✓ Nike.
- ✓ Adidas.
- ✓ Toto.
- ✓ Fuera de Serie.
- ✓ Koaj.
- ✓ El Corral.
- ✓ Brisa.
- ✓ Almacenes Éxito.

#### IX. CONDICIONES DE LOS PREMIOS.

- a. Comestibles Ricos S.A. no se hace responsable de los términos, condiciones y restricciones que imponga cualquiera de los establecimientos al momento de canjear el bono.
- b. Los bonos tendrán una vigencia de entre seis (6) meses y un (1) año, dependiendo el bono que se escoja por parte de los Ganadores.



**Cl. 17D # 116-15 • Fontibón Bohíos**

Tel.: 601 487 7979

servicioalcliente@superricas.com

Bogotá - Colombia

[www.superricas.com](http://www.superricas.com)



- c. El Premio otorgado por Comestibles Ricos S.A. durante el desarrollo y finalización de la Actividad es personal e intransferible, no será canjeable en ninguna circunstancia por dinero en efectivo, ni ningún otro bien o servicio, ni por otro tipo de producto o servicio salvo que se presenten situaciones de fuerza mayor o hechos de un tercero.
- d. El Comité Organizador no entregará Premios distintos a los establecidos en los presentes T&C, salvo que se presenten situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.
- e. Los Premios serán entregados al representante de cada una de las Universidades, quien se obliga a recibirlos y será el encargado de la entrega de los mismos a los integrantes de cada Equipo de Participantes Ganador.
- f. Si los Ganadores se niegan a aceptar su Premio, se considerará que han renunciado al mismo, sin que les asista derecho a presentar reclamo por indemnización contra Super Ricas. De igual forma se procederá, si una vez aceptado el Premio, los Ganadores se niegan a recibirlo o a culminar con el trámite correspondiente, en estos casos Super Ricas documentará lo ocurrido a través de los medios que considere oportunos.
- g. Comestibles Ricos S.A.S no será responsable por los daños o perjuicios que puedan surgir antes, durante y después del disfrute de los Premios.

#### X. VALIDACIÓN DE GANADORES Y ENTREGA DE PREMIOS.

- a. Una vez el Equipo de Participantes sea catalogado como Ganador de conformidad con el cumplimiento de los requisitos de la Actividad descritos en los presentes T&C el día de la ceremonia de cierre, el Comité Organizador procederá a entregar al representante de la universidad correspondiente los bonos definidos, para que a su vez el representante de la universidad proceda a entregar a los estudiantes los reconocimientos que los acreditan como los ganadores.
- b. El Equipo de Participantes Ganador deberá notificar al representante de la universidad su elección frente a los bonos de su preferencia.
- c. El representante de la universidad deberá notificar al comité organizador mediante correo electrónico [innovacion@superricas.com](mailto:innovacion@superricas.com) la elección de bonos por parte de los estudiantes.
- d. El comité organizador tendrá un plazo máximo de 30 días hábiles a partir de la notificación para hacer entrega de los bonos al representante legal de la universidad.
- e. Todos los Participantes miembros del Equipo Ganador deberán firmar y enviar al representante de la universidad un Acta de Entrega del Premio que dé cuenta que han recibido su Premio a satisfacción. Los Ganadores que no



**Cl. 17D # 116-15 • Fontibón Bohíos**

Tel.: 601 487 7979

[servicioalcliente@superricas.com](mailto:servicioalcliente@superricas.com)

Bogotá - Colombia

[www.superricas.com](http://www.superricas.com)



firmen el Acta de Entrega o que no sigan las instrucciones del Comité Organizador para la reclamación del Premio, lo perderán de manera automática, sin que por ello pueda reclamar indemnización o compensación alguna al Comité Organizador.

## XI. PARTICIPACIÓN DE BUENA FE.

De manera expresa los Participantes aceptan que su participación en la Actividad será de buena fe y se abstendrán de:

- a. Realizar cualquier práctica abusiva, restrictiva, de acoso o amenaza en contra de los demás Participantes o terceros.
- b. Utilizar la Actividad o el Landing Page con fines ilegales.
- c. Utilizar la Actividad o el Landing Page para la obtención de datos o información de terceros.
- d. Violar leyes de cualquier jurisdicción.
- e. Interferir o intentar interferir con el funcionamiento adecuado del sitio de la Actividad. Será causal de exclusión de la Actividad la violación de Derechos de Autor o Propiedad Intelectual de terceros.

## XII. CONDICIONES Y RESTRICCIONES GENERALES.

- a. La participación en la Actividad no tendrá costo alguno para los Participantes.
- b. Los Participantes que no cumplan con los T&C de la Actividad no serán tenidos en cuenta en el proceso de validación de los Ganadores y entrega de los Premios.
- c. El Comité Organizador podrá descalificar a cualquier Participante de manera unilateral y sin necesidad de justificar su decisión, cuando considere que aquel ha incumplido la mecánica de participación o que ha alterado y/o falsificado en forma alguna los materiales que hacen parte de la Actividad
- d. Super Ricas no se hace responsable por la integridad física o por la propiedad de los Participantes y/o Ganadores, cuando éstas resulten afectadas con ocasión de la participación en esta Actividad o en relación con cualquier evento derivado del disfrute de los Premios otorgados. Los Participantes manifiestan expresamente que su participación se ha dado de forma libre y espontánea, que conocen y aceptan estos T&C y que, en consecuencia, exoneran a Comestibles Ricos S.A. de cualquier reclamación judicial o extrajudicial que pudiere derivarse de los mencionados eventos.



**Cl. 17D # 116-15 • Fontibón Bohíos**

Tel.: 601 487 7979

servicioalcliente@superricas.com

Bogotá - Colombia

[www.superricas.com](http://www.superricas.com)



- e. En caso de haber motivos de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas, pandemias o disturbios, así como, situaciones que afecten la Actividad, el Comité Organizador, podrá modificar en todo o en parte esta Actividad, así como, suspender temporal o permanentemente la Actividad sin asumir ninguna responsabilidad al respecto.
- f. Para mayor información, consulte: <https://www.prime-feriavirtual5.com/expedicionsuperinnovadora> y/o comuníquese con la línea de atención al cliente: 018000423770 o los Canales de Comunicación dispuestos para esta Actividad. La mecánica de esta Actividad estará disponible en el Landing Page las veinticuatro (24) horas del día durante el Término de Duración de la Actividad.

### XIII. VIGENCIA Y TERRITORIO.

Esta Actividad es válida a partir de las 00:01 a.m. del tres [3] del mes [agosto] de dos mil veintitrés (2023) hasta las 11:59 p.m. del treinta [30] del mes [noviembre] de dos mil veintitrés (2023), a nivel nacional en la República de Colombia

### XIV. CONDICIONES ESPECIALES.

- a. Los Premios no son canjeables o reembolsables en dinero en efectivo, sin excepciones.
- b. Teniendo en cuenta que el desarrollo y selección de los Ganadores de la Actividad no será por medio de actividades de rifas, sorteos o juegos de azar, no aplicará la normativa sobre el monopolio rentístico de juegos de suerte y azar establecido en la Ley 643 de 2001.
- c. Actividad valida únicamente dentro del territorio colombiano.
- d. Si presenta algún inconveniente con la ejecución de la inscripción, comuníquese con la línea de atención al cliente: 018000423770 o con los Canales de Comunicación dispuestos para tal fin por el Comité Organizador.
- e. El Comité Organizador se reserva el derecho a efectuar cualquier modificación respecto de las condiciones de la Actividad, así como de modificar los Premios o abstenerse de entregarlos en caso de detectar alguna irregularidad, de acuerdo con la normatividad vigente.
- f. Cualquier modificación realizada a la Actividad será puesta en conocimiento de los Participantes a través del medio de contacto suministrado
- g. El Comité Organizador podrá realizar modificaciones al presente documento sin autorización previa, las cuales quedarán publicadas en el Landing Page.

### XV. USO DE IMAGEN.

Al participar en la Actividad, los Participantes aceptan y autorizan voluntaria e irrevocablemente a Super Ricas a grabar su imagen con fotografías fijas y/o grabaciones, editar a su discreción dichas fotografías o grabaciones, incorporar las mismas



**Cl. 17D # 116-15 • Fontibón Bohíos**

Tel.: 601 487 7979

[servicioalcliente@superricas.com](mailto:servicioalcliente@superricas.com)

Bogotá - Colombia

[www.superricas.com](http://www.superricas.com)



en presentaciones de video o grabaciones, utilizar, reproducir en todas sus modalidades, transformar, adaptar, comunicar, distribuir, publicar, comercializar y, en general, adelantar cualquier tipo de explotación que se pueda hacer sobre la imagen y voz (textos, fotos, videos, nombre, seudónimo, voz, interpretaciones, cuñas, firma, iniciales, figura, fisonomía (parcial o total del cuerpo), biografía y/o cualquier otro signo, dato y/o símbolo que se relacione con el Ganador), generadas dentro del desarrollo de la Actividad de los Participantes (incluyendo la Publicación), a través de revistas, televisión, radio, periódicos y portales de internet, redes sociales, impresos, material exterior, P.O.P. exteriores, visuales, entre otros que la Compañía considere conveniente de los Ganadores o no por un término indefinido a nivel global. En virtud de esta autorización, los Participantes no tendrán derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión y/o utilización de su imagen mencionada precedentemente.

En tal virtud el o los Participantes se obligan a mantener en paz y a salvo a la Compañía, sus controlantes, controladas, vinculadas, directores, gerentes y empleados frente a cualquier reclamo que pueda provenir de cualquier tercero que alegue tener la titularidad de los derechos concedidos.

De la misma manera, el o los Participantes renuncian a cualquier derecho a inspeccionar o aprobar las fotografías y/o grabaciones o el material editorial o impreso que pueda utilizarse en relación con las mismas, y renuncian, así mismo, a cualquier reclamación que puedan tener con respecto al uso eventual al que puedan destinarse. Dichas fotografías y/o grabaciones podrán ser utilizadas a discreción de Súper Ricas, con o sin el nombre de los Participantes, y solas o en combinación con cualquier otro material de cualquier tipo o naturaleza.

## **XVI. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.**

- a. Con la participación en la presente Actividad, el Participante autoriza de manera voluntaria, previa, expresa, informada e inequívoca a Comestibles Ricos S.A., para que los datos personales recolectados en virtud de esta Actividad sean tratados de conformidad con la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales, que podrá consultar en la Página Web [www.superricas.com](http://www.superricas.com). La autorización faculta a Comestibles Ricos S.A. para que dé a los datos personales aquí recopilados el tratamiento señalado en la Política, incluyendo entre otros, el envío de comunicaciones, correspondencia, correos electrónicos o contacto telefónico relacionado con la finalidad aceptada en la autorización.
- b. Con la participación en la presente Actividad, el Participante autoriza a Comestibles Ricos S.A., para que haga uso gratuito de su imagen fotográfica, quien solo dispondrá de la misma con fines comunicativos, o de mercadeo y publicidad, y como soporte de entrega del Premio obtenido luego de participar en la presente Actividad. El Participante liberará a Comestibles Ricos S.A. de cualquier reclamación de la naturaleza que sea o responsabilidad por parte de terceros derivada del uso de la imagen, sobre algún derecho de autor o conexo, incluido el uso de obras fotográficas, asumiendo cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por dicho concepto en los términos establecidos por cualquier ordenamiento legal que resulte ser aplicable.
- c. Comestibles Ricos S.A., dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y al Decreto 1047 de 2015, reconoce su obligación de proteger los datos personales suministrados por cada uno de los Participantes en la presente Actividad, quienes, como titulares de la información, tienen derecho a:



**Cl. 17D # 116-15 • Fontibón Bohíos**

Tel.: 601 487 7979

[servicioalcliente@superricas.com](mailto:servicioalcliente@superricas.com)

Bogotá - Colombia

[www.superricas.com](http://www.superricas.com)



- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a Comestibles Ricos S.A. en su condición de responsable del tratamiento.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada a Comestibles Ricos S.A.
- Ser informado por Comestibles Ricos S.A., previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión de los datos personales cuando considere que no se han respetado sus derechos.
- Acceder en forma gratuita a los datos personales que el Participante autorizó compartir con Comestibles Ricos S.A.
- El titular de los datos personales podrá, en cualquier momento, solicitar que la información sea modificada, actualizada o suprimida de las bases de datos de Comestibles Ricos S.A., haciendo uso de los medios de contacto disponibles para tal fin: correo electrónico (habeasdata@superricas.com), línea telefónica 6012670410 – línea móvil 321 3084140 o la línea gratuita nacional 018000423770.

## **XVII. CONFIDENCIALIDAD.**

Los Participantes están obligados a guardar estricta reserva y confidencialidad, sobre todo de los datos, hechos y circunstancias de que tenga conocimiento por razón del Proyecto desarrollado, en relación con la Actividad de Comestibles Ricos S.A. y cuya comunicación a otros, de forma directa o indirecta pudiera causarle cualquier perjuicio a Súper Ricas o a cualquiera de los Participantes. Por lo tanto, le queda expresamente prohibido comentar o hacer conocer a terceros los temas, datos, fórmulas, recetas, hechos, documentos escritos y circunstancias de que tenga conocimiento en razón de su participación en la Actividad, los cuales se catalogan como altamente confidenciales.

## **XVIII. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.**

- a. Las Innovaciones, obras protegidas con Derechos de Autor, invenciones, diseños, descubrimientos y demás activos de Propiedad Intelectual realizados por los Participantes durante el Término de Duración de la Actividad serán de propiedad de Comestibles Ricos S.A., siempre y cuando éstas sean realizadas con ocasión y dentro de la ejecución del Proyecto. Adicionalmente, Comestibles Ricos S.A. tendrá derecho de registrar o patentar a su nombre o a nombre de terceros esos activos de Propiedad Intelectual, para lo cual se entiende que los Participantes ceden sus derechos patrimoniales a favor de Comestibles Ricos S.A., y se comprometen a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondiente formalidades, y dar su firma o extender los poderes y documentos necesarios para tal fin, según y cuando se lo solicite Comestibles Ricos S.A., sin que éste quede obligado al pago compensación alguna, y de conformidad con las siguientes disposiciones:



**Cl. 17D # 116-15 • Fontibón Bohíos**

Tel.: 601 487 7979

servicioalcliente@superricas.com

Bogotá - Colombia

[www.superricas.com](http://www.superricas.com)





- b. Las Publicaciones que contengan los Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación pertenecen a Comestibles Ricos S.A., quien podrá utilizarlas, reproducirlas y darles el uso que la Compañía considere y determine. Los derechos patrimoniales sobre las obras, diseños invenciones, investigaciones etc., creadas por los Participantes en ejercicio de su participación en la Actividad pertenecen a Comestibles Ricos S.A. Los Participantes conservarán los derechos morales de autor contemplados en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982.
- c. Cuando quiera que en el desarrollo del Proyecto de Investigación, Desarrollo e Innovación se, cree, desarrolle o invente científicas, software, gráficos, imágenes, marcas, logos, enseñas, lemas, signos distintivos, patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, nuevas creaciones, así como cualquier otro elemento que esté protegido por normas de Propiedad Intelectual, los Participantes le cederán a Comestibles Ricos S.A. la totalidad de los derechos de la Propiedad Intelectual, en la medida que sea permitido por la ley aplicable.
- d. En el evento en que los Participantes utilicen Propiedad Intelectual existente y de titularidad de un tercero, deberán (i) informar a Super Ricas de esta situación; (ii) obtener previamente la debida autorización de los titulares para darle uso, o adquirir los derechos que corresponda, con el fin de (iii) garantizar que Comestibles Ricos S.A. los use con la debida autorización, o sea el dueño de esos derechos, según corresponda.
- e. La cesión de Derechos de Autor y Propiedad Intelectual descrita en este numeral se entenderá por el término máximo permitido por la ley, el cual no será inferior a cincuenta (50) años contados desde su creación, y tendrá un territorio igual a todos los países del mundo.
- f. En razón de lo anterior, Comestibles Ricos S.A. estará plenamente facultado para realizar, entre otros, los siguientes actos en relación con las obras protegidas con Derechos de Autor: producción, reproducción, publicación, venta, alquiler, edición, modificación, transformación, arreglo, adaptación, fijación, traducción, distribución, utilización, difusión, explotación, comercialización, inclusión en otras obras, invenciones, signos distintivos o formatos, sincronización, transmisión, retransmisión, radiodifusión, almacenamiento digital, puesta a disposición, cesión, registro, ejecución pública y comunicación pública, por cualquier medio o procedimiento físico o digital, conocido o por conocerse.
- g. Los Participantes prestarán toda la colaboración necesaria para que Comestibles Ricos S.A. pueda realizar tanto los registros como las explotaciones correspondientes, sea en cabeza propia, de sus afiliadas, o en cabeza de los terceros designados por Comestibles Ricos S.A. y/o sus afiliadas. En caso de que la autoridad de registro requiera un documento separado y expreso de cesión de derechos o un formato especial, los Participantes se obligan a suministrarlo sin costo alguno.
- h. Los Participantes serán responsables del pago e indemnización de cualquier reclamación, responsabilidad, costo y otros gastos que sean necesarios en el caso de que un tercero presente cualquier reclamación por el uso, publicación o comercialización de la Propiedad Intelectual por parte de Comestibles Ricos S.A., o de un tercero autorizado por esta última.
- i. Los Participantes reconocen que Comestibles Ricos S.A. conservará todos los derechos sobre su Propiedad Intelectual existente con anterioridad al inicio de la Actividad, y nada en estos T&C se podrán considerar como una



**Cl. 17D # 116-15 • Fontibón Bohíos**

Tel.: 601 487 7979

[servicioalcliente@superricas.com](mailto:servicioalcliente@superricas.com)

Bogotá - Colombia

[www.superricas.com](http://www.superricas.com)



transferencia o licencia de uso de ninguno de los derechos sobre la Propiedad Intelectual a favor de los Participantes.

- j. Comestibles Ricos S.A. tendrá derecho a celebrar contratos de cesión o licencia con quien lo considere, con respecto a los derechos adquiridos en el marco del desarrollo de la Actividad, sin limitación alguna. Comestibles Ricos S.A. y sus licenciatarios o cesionarios siempre tendrán derecho a decidir, a su discreción, la forma y el momento en que ejercerán los derechos que adquirieron, incluyendo la forma y el momento en que iniciarán, suspenderán o reiniciarán la explotación de la Propiedad Intelectual, o el momento en que realizarán o no su correspondiente registro ante las autoridades administrativas.

**XIX. LEY APLICABLE.**

Los presentes T&C se regirán e interpretarán de acuerdo con las leyes de la República de Colombia.

**XX. RESUMEN T&C**

Actividad válida en territorio colombiano a partir de las 00:01 a.m. del tres [3] del mes de [agosto] de dos mil veintitrés (2023) hasta las 11:59 p.m. del [30] del mes de [noviembre] de dos mil veintitrés (2023). Los Premios son tres (3) bonos que podrán ser redimidos por productos y/o servicios de los establecimientos determinados por Super Ricas y descritos en los presentes Términos y Condiciones, los cuales serán entregados conforme a los T&C. Para más información consulte Términos y Condiciones en: <https://www.prime-feriavirtual5.com/expedicionsuperinnovadora>

En constancia y aceptación de los anteriores T&C, firman:

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:** \_\_\_\_\_

**NOMBRES Y APELLIDOS:** \_\_\_\_\_

**IDENTIFICACIÓN:** \_\_\_\_\_

**CARGO:** \_\_\_\_\_

**FACULTAD:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:** \_\_\_\_\_

**LÍDER DESIGNADO:** \_\_\_\_\_





**EQUIPO No.** \_\_\_\_\_

**PARTICIPANTE No. 1.** Estudiante  Representante de la Institución

**NOMBRES Y APELLIDOS:** \_\_\_\_\_

**IDENTIFICACIÓN:** \_\_\_\_\_

**FACULTAD:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:** \_\_\_\_\_

**FIRMA DEL PARTICIPANTE No.1:** \_\_\_\_\_

**PARTICIPANTE No. 2.** Estudiante  Representante de la Institución

**NOMBRES Y APELLIDOS:** \_\_\_\_\_

**IDENTIFICACIÓN:** \_\_\_\_\_

**FACULTAD:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:** \_\_\_\_\_

**FIRMA DEL PARTICIPANTE No.2:** \_\_\_\_\_

**PARTICIPANTE No. 3.** Estudiante  Representante de la Institución

**NOMBRES Y APELLIDOS:** \_\_\_\_\_

**IDENTIFICACIÓN:** \_\_\_\_\_

**FACULTAD:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:** \_\_\_\_\_

**FIRMA DEL PARTICIPANTE No.3:** \_\_\_\_\_





PARTICIPANTE No. 4. Estudiante  Representante de la Institución

NOMBRES Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_

IDENTIFICACIÓN: \_\_\_\_\_

FACULTAD: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL PARTICIPANTE No.4: \_\_\_\_\_



**Cl. 17D # 116-15 • Fontibón Bohíos**

Tel.: 601 487 7979

servicioalcliente@superricas.com

Bogotá - Colombia

[www.superricas.com](http://www.superricas.com)